

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mejorada del Campo, de esta provincia, por O. M. de 11 de febrero del año en curso, siendo su copia literal como sigue:

«Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid); y

Resultando: Que, de acuerdo con la propuesta del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, se ordenó por la Dirección General de Ganadería proceder al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las del término municipal de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a la Dirección General de Ganadería, quien realizó su cometido basándose en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando: Que el Proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, donde fué expuesto al público por un plazo de quince días, así como diez más, siendo devuelto con los informes de precepto, con la salvedad hecha por el Ayuntamiento respecto a la inexistencia de la vía pecuaria «Colada al río Jarama»;

Resultando: Que el Proyecto fué asimismo informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid y por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento general de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935.

Considerando: Que no puede aceptarse la reclamación formulada por el Ayuntamiento respecto a la inexistencia de la vía pecuaria denominada «Colada al río Jarama», ya que tanto por la Herman-

dad Sindical de Labradores y Ganaderos, en su informe sobre el Proyecto, como del emitido por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García en fecha 31 de diciembre de 1957, se deduce sin lugar a dudas, la existencia de tal vía pecuaria como camino ganadero antiguo y de constante utilización;

Considerando: Que el Proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mejorada del Campo ha sido redactado ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, siendo favorables cuantos informes se han emitido en relación con el mismo, a excepción del consignado por el Ayuntamiento pretendiendo la exclusión de una vía pecuaria, que no es atendible por las razones expuestas en el considerando anterior;

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

«Cordel del Butarrón».—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.)

«Colada al río Jarama».—Su anchura es de diez metros (10 m.)

«Colada de las Carretas».—Su anchura es variable, mínima de doce metros (12 m.)

2.º La longitud, dirección, descripción y características de cada una de estas vías pecuarias son las que en el Proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, o necesidades de ensanche de la población, afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica, deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería, con la antelación suficiente, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez sea firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1958.—
P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.»

Madrid, 30 de mayo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.436)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES A LA OPOSICION PARA PROVEER VEINTE PLAZAS DE OFICIALES DEL CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACION

ASPIRANTES ADMITIDOS COMO ACOGIDOS A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1947

Cupo de ex combatientes

Carrera Vázquez, D. Santiago.
Espinosa Sotelo, D. Luis.
García - Rivero y Burbano, D. José Luis.
González-Arno y Conde-Luque, D. José María.
González de la Peña, D. Santiago.
Merás Cambronero, D. César.
Merele Burell, D. Arturo Julio.
Sánchez Torres, D. Gustavo.

Cupo de ex cautivos

Gordón Pérez, D. Julio.
García Puyol, D. Francisco Javier.
Pérez Juste, D. Pascual.
Piqueras García, D. Juan.
Portero Peiró, D. Pablo.

Cupo de huérfanos de víctimas de la guerra

Baena Jiménez, D. Manuel.
Blasco Alvarez, D. Julio.
Conde Illa, D. Juan.
Dominguez Sánchez D. Ramón.
González López, D.ª Emilia.
Luque Calderón, D. Jesús.
Martín-Albo, D.ª Concepción.
Negro Pavón, D. Dalmacio.
Otero Insúa, D. Carlos.
Pérez-Roldán y Rojas, D. José Antonio.

Puente Pérez, D. Juan Manuel.
Rodríguez Rodríguez, D. Juan Carlos.
Ruiz de Dulanto Jiménez, D. Pedro Manuel.
Salazar-Alonso Cendrero, D. Juan.
Soria Roselló, D.ª María del Carmen.

ASPIRANTES ADMITIDOS AL TURNO LIBRE

Abad Fernández, D. Mariano.
Abad Martínez, D. Julián.

Aguado Ozores, D. Eusebio,
Aguagil Díaz, D. Juan José.
Albendea Escribano, D. José Antonio.
Alcázar y Pérez, D. Emilio Fernando.
Aliacar Hermosa, D. Gaudencio.
Almendo Davalillo, D. Nicolás.
Alonso - Majagranzas Cámara, don Pedro.

Alonso Cuesta, D. Dionisio.
Alonso Martínez, D. Ramón.
Alonso Pascual, D.ª María Isabel.
Alonso Velasco, D. Luis.
Altres Talavera, D. Lucio.
Alvarez Fernández, D. Abraham.
Alvarez de la Gala, D. Manuel.
Alvarez de Neyra y Mateos, D. Jaime.
Alvarez Nerón, D. Miguel Angel.
Alvarez Peña, D. Matias.
Alvarez Santos, D. Juan Francisco.
Amador López, D. Angel.
Amat Aguado, D. Antonio.
Ambroj Narbona, D.ª Isabel.
Amillo Durán, D. José.
Amo Peña, D. Luis del.
Amor Alvarez, D. José Ramón.
Amorós Herrero, D. Manuel.
Andrés Martínez, D. Tomás.
Anguita Villar, D. Virgilio.
Aparicio Bosch, D. Mariano.
Aragón Gaviña, D. Romualdo.
Aranda Gallur, D.ª Felicidad.
Ardura Menéndez, D. Manuel.
Argote Estévez, D. Alberto.
Armiñán Oliver, D. Jaime.
Arranz Peña, D.ª María Purificación.
Asúa Frías, D. Javier de.
Aza Jiménez, D. Vital.
Aznar Ruiz, D. Julio Vicente.
Ballesteros Cabello, D.ª Pilar.
Ballesteros Ingunza, D. Francisco.
Barba Rubira, D. Manuel.
Bárcena y Reus, D. Agustín de.
Bardaji Moreno, D. Antonio.
Barjacoa Alvarez, D.ª Coral.
Barrachina Echevarría, D. César.
Barrios Sevilla, D. José Luis.
Bastida Pizarro, D. Ricardo.
Batlle Guillén, D. Carlos.
Beceiro García, D. Juan Luis.
Bermudo Alfaro, D.ª Julia.
Blancas Roldán, D. José.
Blázquez Pérez, D. Juan Antonio.
Bobo Zatarain, D. José Antonio.
Bolaño Díaz, D. José Luis.
Bolívar Gómez-Urda, D. Emilio.
Bollain Lipón, D. José Luis.
Bordera Torres, D. Tomás.
Borrueal Otín, D. Joaquín.
Brito Martel, D. José.
Bueno Arús, D. Francisco.
Buey de la Fuente, D. Juan del.
Burillo González, D. Manuel.
Caballero Martín, D. José María.
Cabeza Caso de los Cobos, D. Rafael.
Cáceres Godoy, D. Damián.
Calzado Gómez, D. Manuel.
Calleja Correa, D. Rafael.
Camarasa del Castillo, D. Leonardo.
Cantero Mozos, D. Miguel.
Cantos Sánchez, D. Abelardo.
Cañón Ruiz, D. José Luis.

Carbajosa Estévez, D. Enrique.
 Cardona Montero, D. José.
 Carnicero Parra, D.ª Carmen.
 Caro García, D. Luis.
 Carrión Alonso, D. José Jesús.
 Casaurrán Sánchez, D. Francisco.
 Casero Gómez, D. Francisco.
 Cases y Martínez del Rincón, D. Antonio.
 Cassinello Clares, D. Joaquín.
 Castillo-Olivares Cebrián, D. Antonio del.
 Castro Sacido, D. Ramón.
 Castro Zubia, D. Luis de.
 Celemin Pingarrón, D. José Antonio.
 Cervera Tomás, D. Vicente.
 Cicuéndez Alonso, D. Santano.
 Cobaleda González, D. Ignacio.
 Cobos López, D. Ignacio.
 Comes Pastor, D. Roberto.
 Cremades Serna, D. Luis.
 Cuéllar Vega, D. Andrés Emilio.
 Cuesta Calleja, D. Juan Manuel.
 Chaves González, D. Ramón.
 Dacosta Roa, D. Joaquín.
 Darder Homar, D. Antonio.
 Díaz Choren, D. Plácido.
 Díaz y Fernández-Yáñez, D. Manuel.
 Díaz Lladó, D. Carlos.
 Díaz Palos, D. Miguel.
 Díez Cid, D. Antonio.
 Díez Labín, D. Antonio.
 Diz Pintado, D.ª Eperanza.
 Durán Bacas, D. José.
 Elío Lopetedi, D. José.
 Elorriaga Fernández, D. Gabriel.
 Elso Quítez, D. José Luis.
 Escobar Cuadrado, D. Juan José.
 Escribano de Gordo, D. César Augusto.
 Escudero Arévalo, D. Ignacio.
 Escudero Ortega, D. Jesús.
 España Gaztambide, D. Fernando.
 Espinosa Cilla, D. Manuel.
 Esteban Revilla, D. Juan Antonio.
 Estévez Eguiagaray, D.ª Victoria.
 Estupiña Albácar, D. Antonio Luis.
 Ezquerria Calvo, D. Enrique.
 Falcón Alonso, D. Félix.
 Fernández Crehuet, D. Juan Manuel.
 Fernández Lorenzo, D. Joaquín.
 Fernández Rascón, D. Pedro.
 Fernández Rodríguez, D. Arturo.
 Fernández - Sancho Rodríguez, don Pablo.
 Fernández Sánchez, D. Juan.
 Fernández-Arias Shelly, D. Carlos.
 Fernández Souté, D. José.
 Flores García, D. Luis Joaquín.
 Fraile Pérez, D. Gonzalo.
 Galán del Olmo, D. Vicente.
 Galbis Loriga, D. Juan.
 Gallego Laporte, D. Esteban.
 Callo Espejo, D. Salvador.
 Gamero Muro, D. Gervasio.
 Garay Despujol, D. Ramón.
 García-Socasa Cabello, D. Luis.
 García Alonso, D. Jesús.
 García Carrasco, D. Ildefonso.
 García de la Fuente, D. Agustín.
 García Gómez, D.ª María Teresa.
 García Gómez, D. Pedro Jesús.
 García Gómez-Ramos, D. Gabriel.
 García Iglesias, D. Angel Pablo.
 García-Comendador Martínez, D. Fernando.
 García Mérida, D. Modesto Francisco.
 García de Burgos y Ordóñez, don Eduardo.
 García Pamplona, D. Ignacio.
 García Rabanal, D. Eutimio.
 García Sáenz-Díez, D. Lorenzo.
 García San Nicolás, D. Agustín.
 García Santos, D. Julio.
 García Vivar, D. Fausto.
 Garrido Hernández, D. José.
 Garzán Sánchez, D. Emilio.
 Giménez Pérez, D. Luis.
 Gimeno Blas, D. Santiago A.
 Godínez Manzanera, D. Antonio.
 Gómez Aguilera, D.ª María Luisa.
 Gómez Blanco, D.ª María de la Concepción.
 Gómez González, D. Ubaldo.
 Gómez López, D. Manuel.
 Gómez-Pallete Pérez, D.ª Maravillas.
 Gómez Sánchez, D. Salvador.
 Gómez Ysabel, D. Justo José.
 González Alonso, D. Antonio.
 González Blanco, D. Fernando.
 González Escribano, D. Juan Ignacio.
 González de Suso Fonollá, D. Julián.
 González Martín, D.ª Ofelia.
 González Páramo, D. José Manuel.

González Simancas y Lacasa, don Emilio.
 González Vargas, D. Gonzalo.
 Gonzalvo Catalán, D. José.
 Goñi Etchevers, D. José Luis.
 Górgolas y Martín, D. Francisco Javier de.
 Gracián Gómez, D.ª Manuela.
 Granda Molero, D. José.
 Guerrero Laberat, D. Jesús.
 Guiard Ruiz, D. Julio.
 Guijarro Porras, D. Antonio.
 Guitián de la Loma, D. José Manuel.
 Gutiérrez García, D. Honorato.
 Gutiérrez Oliva, D. Julio.
 Haya Rábago, D. Ramón.
 Henríquez Martínez, D. Rafael.
 Hernández Bravo, D. Isaías.
 Hernández Morales, D. José.
 Hernández Sacristán, D.ª Elena Paz.
 Hernández - Agero Salazar, D. Fernando.
 Hernández Vidal, D. Astolfo.
 Hernando Muñoz, D. Felipe.
 Hernangómez Sastre, D. José Luis.
 Herrero Pereda, D. Angel.
 Hidalgo Galiano, D. Antonio.
 Hierro Gómez, D. Enrique.
 Higuera Gutiérrez, D. Pablo de la.
 Hitos Natera, D.ª María Luisa.
 Hueta Vivo, D. Miguel María.
 Hurtado Fernández - Sancho, don Agustín.
 Hurtado Fernández - Sancho, D. José Luis.
 Ibañez de Aldecoa y Manrique, don Juan Alfonso.
 Insúa Negrado, D. Alfredo.
 Iniguez Molina, D. Joaquín.
 Iniguez Moreno, D. Manuel.
 Iriarte Fernández de Córdoba, don Juan.
 Isla Sánchez, D. José María.
 Izquierdo Guillén, D. Luis.
 Izquierdo Pascal, D. Gastón.
 Jiménez Parra, D. Pedro.
 Jiménez Torrealza, D. Jesús.
 Jimeno López, D.ª Isabel.
 Jordán de Urries y Rivera, D. José María.
 Junco y del Río, D. José Juan del.
 Justo López, D. José María.
 Labarta Moliner, D. Francisco José.
 Laforet Díaz, D. Eduardo.
 Lago Delgado, D.ª María del Carmen.
 Laguna Laguna, D. Zenón.
 Larrazabal Martínez, D. Juan Andrés.
 Lavín Alonso, D. Emilio.
 Lence Gayoso, D. Antonio.
 Lima Ballesteros, D.ª Consuelo.
 Lobato Paramio, D. Alvaro.
 López Antón, D. Juan Santos.
 López Aranda, D.ª María del Carmen.
 López de la Calzada, D.ª María Victoria.
 López González, D.ª Aurora.
 López-Muñiz Goñi, D. Carlos.
 López Hierro, D. Jesús.
 López de Hierro y Bravo, D. Andrés.
 López Martínez, D.ª María Dolores.
 López Monasterio, D.ª María Luisa.
 López del Olmo, D. Florentino.
 López-Orozco Rodríguez - Rivas, don Fernando.
 López Salamanca, D. Francisco.
 Lucas Girona, D. Gaspar.
 Luque Fillola, D. Julio.
 Lladó Esteban, D. Francisco José.
 Macías Martín, D. José.
 Madroñero Ayuso, D. José Luis.
 Mantilla Pérez de Ayala, D. Pedro.
 Manzarbeitia Morales, D. Alberto.
 Marín García, D.ª Ana María.
 Márquez Horrillo, D. Diego.
 Marrodán Lodaes, D. Joaquín.
 Martín Colilla, D. Francisco.
 Martín Fernández, D.ª Pilar.
 Martín-Calderín Jiménez, D. Ramón.
 Martín Larrauri, D.ª María Asunción.
 Martín Losa, D. Nicolás.
 Martín Palomo, D. Mario.
 Martín Vargas, D. Enrique.
 Martínez Cerrillo, D.ª María Teresa.
 Martínez Lebrato, D. Agustín.
 Martínez Martínez, D.ª Remedios.
 Martínez Molinos, D. Francisco.
 Martínez Rayo, D.ª Angeles.
 Martínez y Sánchez-Arjona, D. José.
 Martínez del Saz, D. Anselmo.
 Martínez Verdes-Montenegro, D. Manuel.
 Mediavilla Fernández, D. José Luis.
 Meléndez y Martínez - Agulló, don Eduardo.

Méndez Conde, D. Felipe.
 Méndez Lorenzo, D. Andrés.
 Mendoza Millán, D. Carlos de.
 Mendoza Pedrazuela, D. Antonio.
 Mené Lampre, D. Antonio.
 Menéndez Aguirre, D. Luis Fernando.
 Menéndez Conde, D. José.
 Menéndez García, D. José María.
 Merino Sanz, D. León.
 Miranda Nasarre, D. Angel María.
 Miras Molina, D. Domingo.
 Molera Aparicio, D. Gabriel.
 Molero Agüero, D. José María.
 Molina Freire, D. Diego.
 Molina Serrano, D. Antonio de.
 Moll Alós, D. Matías.
 Montull Lavilla, D. Juan.
 Morán del Casero, D. José.
 Moreno Calixto, D. Emilio Augusto.
 Morera Manzanares, D. Carlos.
 Moya Hernández, D. Antonio.
 Moya Pérez, D. Domingo Antonio.
 Muela Calvo, D. Miguel Angel.
 Muñoz de la Espada Bello, D. Ignacio.
 Muñoz Gallardo, D. Valentín.
 Muñoz Martínez, D. José.
 Nofuentes García Montoro, D. Manuel.
 Nogueira Poza, D. José Luis.
 Núñez Trueba, D. Martín.
 Oliván Pardillos, D. Luis.
 Olmeda Díaz, D. Miguel.
 Orduña Ascaso, D.ª María Pilar.
 Ortega Blanco, D. Francisco.
 Ortega Pérez, D. Eladio.
 Ortigueira Núñez, D. Francisco.
 Ortiz Pérez, D. José.
 Ortiz Montero, D. Jaime.
 Palacios Otero, D. Celso.
 Pardo Peralta, D. Jesús.
 Payá Martí, D. Roberto.
 Paz Roperó, D. Eduardo de.
 Peinado Pérez, D. Lucas.
 Pelegrín Fernández-Bordas, D. José Luis.
 Peña Medina, D.ª María del Pilar.
 Peralta Peralta, D. Eugenio.
 Pérez de la Dehesa, D. Rafael.
 Pérez Escudero, D.ª María del Pilar.
 Pérez Mansilla, D. Abilio.
 Pérez Mardones, D. José María.
 Pérez Morales, D. Miguel Angel.
 Pérez de Lema y Munilla, D. José María.
 Pérez Vidal, D. José María.
 Picón Agero, D. Fernando.
 Pindado Moreno, D. Pedro.
 Pinedo Albendea, D.ª Blanca.
 Piñango Camacho, D. Carlos.
 Plaza Rivas, D.ª María de la Paloma.
 Pontes García, D. Francisco.
 Prieto Sánchez, D. Nicolás.
 Quintana Oriol, D. Juan de la.
 Quintas Díaz, D. Aurelio.
 Quintero Mallen, D.ª María de la Luz.
 Ramos López, D. Enrique.
 Ramos Sánchez, D. Fermín.
 Rebate Encinas, D. Valeriano.
 Reillo Casanueva, D. Evelio.
 Rey Sánchez, D. Leandro.
 Riaza Sánchez, D. Miguel.
 Rincón y Rodríguez-Jurado, D. Eduardo Ramón del.
 Riva Fontenla, D.ª Isabel de la.
 Rocha Hernando, D. Miguel.
 Rodríguez Hesles, D. Tiburcio.
 Rodríguez Navarro, D. César.
 Rodríguez Pascual, D. Carmelo.
 Rodríguez Sáinz, D. Alfonso.
 Rodríguez Rodríguez - San Pedro, don Eduardo.
 Romero Solache, D. Fernando.
 Rosa Caballero, D. Pedro de la.
 Rosillo Peña, D. Fernando.
 Rubio Rodríguez, D.ª Elisa.
 Rueda Valverde, D. Francisco.
 Ruiz Fernández, D. Eulogio.
 Ruiz del Castillo y de Navascués, don Carlos Enrique.
 Sáez Guerra, D.ª Carolina.
 Salas Sanceledonio, D. Angel.
 Saleta Sanabria, D. Luis de.
 Salvat Romero, D. Guillermo.
 Sama Riafrecha, D. Antonio.
 Sánchez-Brunete Casado, D. Gerardo.
 Sánchez García, D. Eustaquio E.
 Sánchez Gómez, D. Benito.
 Sánchez-Izquierdo de Lozoya, D. Rafael Félix.
 Sánchez Méndez, D. Jesús.
 Sánchez-Cid Muñoz de la Torre, don Marino.
 Sánchez-Cano de Murga, D. José.
 Sánchez Pardo, D.ª María de los Angeles.

Sánchez-Ventura Pascual, D. Jesús.
 Sánchez Salvador, D. Ramón.
 Sande Velázquez, D. Angel de.
 Sanjuanbenito Aguirre, D. Rafael.
 San Román Villanueva, D. Carlos.
 Santos Canale, D. Luis.
 Sanz Asenjo, D. Juan Ramón.
 Sanz y Sanz, D. Valentín.
 Saracho Usabel, D. Francisco Javier.
 Sartorio Maulini, D.ª María de los Dolores.
 Segura Martínez, D. Roque.
 Serna Galdámez, D. Manuel.
 Serra Cortada, D. Antonio.
 Serrahima Muñoz, D. José.
 Silvestre Subirat, D. Francisco Javier.
 Soler Pradenhes, D. Manuel.
 Soler Rodero, D. Carlos.
 Soto Arranz, D. Ricardo de.
 Tejedor Amigo, D. Ambrosio.
 Téllez Martínez, D. Guillermo.
 Tobías de la Cueva, D. José Luis.
 Torre Morales, D. Francisco de la.
 Torres y Vargas-Zúñiga, D. José Antonio de.
 Toubes Herrero, D. Marcelino Jesús.
 Trueba Bellido, D. Alfredo.
 Ucar Angulo, D.ª María del Rosario.
 Ulecia Mascias, D. Francisco Javier.
 Urgorri Casado, D. Enrique.
 Uria Santos, D.ª María Rosa.
 Vallejo Sánchez, D. Julián.
 Vasco y Vasco, D. Vicente.
 Vázquez de Mondragón y Campo, don Emiliano.
 Vega Alonso, D. José Luis.
 Velázquez Nieves, D. Joaquín.
 Verdager Martínez, D. Juan.
 Vigón Sánchez, D. Fermín.
 Vila Galeano, D. Victoriano.
 Zaldívar Mendoza, D. José Antonio.
 Zamarón Navarro, D. Rafael.
 Zapata y Casado, D. Jesús María.

ASPIRANTES EXCLUIDOS POR HABER PRESENTADO SUS INSTANCIAS FUERA DEL PLAZO CONCEDIDO POR LAS BASES DE CONVOCATORIA

(Acuerdo de la Diputación Provincial de 22 de mayo de 1958)

Carrillo de Albornoz y Moreno, don Manuel.
 Gasco Nieto, D. Pablo.
 Gómez Uría, D. Manuel.
 Gorospe Vertiz, D. Manuel María.
 Granizo García-Cuenca, D. Jesús.
 Jiménez Blázquez, D. Germán.
 Martín de Molina, D. Salvador.
 Martín de Palma, D. Carlos.
 Martínez Emperador, D. Antonio.
 Medina Medina, D. José.
 Montero Rivera, D. Enrique.
 Quesada Parras, D. José.
 Riaño Gómez, D. Carlos.
 Rodríguez Docavo, D. Ignacio.
 Rodríguez Pérez, D. Casimiro Eulogio.
 Ruiz Palacios, D. Manuel.
 Sánchez de Rojas y R. de Segovia, don Luis.
 Sevilla del Valle, D. Francisco José.
 Tirado Barreras, D. Fernando.
 Torre Alvarez, D. Ernesto Rosendo de la.
 Torres Rodríguez, D.ª María del Carmen.
 Vecilla de las Heras, D. César.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (G.—309)

ANUNCIO

Don José Guillén Cantos, propietario de «Industrias Guillén», solicita la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación Provincial, para garantizar su gestión en la confección de las placas metánicas destinadas a los vehículos sujetos al pago del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, del presente ejercicio de 1958.

Lo que se hace público para que, en un plazo de quince días, se puedan presentar cuantas reclamaciones sean procedentes.

Madrid, 29 de mayo de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—36.353)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca concurso restringido entre los Subjefes de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal, para proveer dos plazas de Jefes de dichos Centros, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Subjefes de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal para proveer dos plazas de Jefes de Centro Asistencial de Segundo Orden.

Segunda. Se apreciarán como méritos especialmente los siguientes:

1.º Servicios prestados a la Beneficencia Municipal.

2.º Servicios prestados a otros centros oficiales.

3.º Cuantas actividades relacionadas con la Beneficencia Municipal puedan contribuir a la mejor comprensión de la eficacia probable de la labor del concursante.

4.º Antigüedad entre los Subjefes de Centro Asistencial de la Beneficencia Municipal.

5.º Conducta profesional y política del concursante.

Tercera. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los concursantes, y resolverá libremente, según su criterio.

Cuarta. Los Subjefes de Centro Asistencial de Segundo Orden que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberá presentarse en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada.

Quinta. Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.365)

(O.—36.318)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

EJECUCION DE OBRAS

Se anuncia concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de las avenidas del río Manzanares, márgenes derecha e izquierda, en el tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo, cuyos presupuestos respectivos de ejecución, por administración, ascienden a 13.244.863,36 pesetas y 5.315.579,96 pesetas.

Podrán presentarse proposiciones para una u otra de dichas obras, o para el conjunto de ellas.

En caso de presentarse proposición conjunta para las dos, la baja deberá ser única, y afectará a cada uno de los dos presupuestos objeto de la licitación.

Los proyectos y condiciones de contratación estarán expuestos al público en las oficinas de Canalización del Manzanares, Villanueva, 14, todos los días laborables, durante el plazo de admisión de proposiciones, y éstas deberán ser presentadas desde las nueve y media hasta las trece y media horas, en días hábiles, en dichas oficinas, antes de terminar el de veinte días naturales, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las diez horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 26 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—2.453)

(A.—10.810)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Habiendo sido acordado por esta Administración el abandono provisional de las mercancías objeto de los Expedientes de Abandono números 162, 179, 180, 181, 182, 183, 184/57, 5, 7, 11, 15, 50 y 64/58, se pone en conocimiento de los interesados abajo relacionados, a fin de que en el plazo reglamentariamente establecido de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual, se procederá a decretar el abandono definitivo.

Interesados: M. Yoshiki, José Rico, señor Muñoz Muñoz, señor Matute, Juan Perela, señor Itursan, Franz Hanser, Hilaria Ramírez, desconocido, Marisa Martín, Gonzalo Moro Cañizal, Carmen Rodríguez y José María Rosado.

Barajas, 29 de mayo de 1958.—El Administrador, Angel Rodríguez.

(G. C.—2.447)

(O.—36.359)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Concurso restringido

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina y papelería, con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposición y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en Oficialía Mayor de esta C. N. S.,

avenida de José Antonio, 69, cuarto piso, donde deberán presentarse las proposiciones, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, durante los quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de pliegos ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la C. N. S.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente.

(G. C.—2.451)

(O.—36.362)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por provecto de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción número seis, de Madrid, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una huerta, en término de Daimiel, al sitio de La Gramosa, de haber siete celemines, o sean diecisiete áreas y cincuenta y nueve centiáreas, con una cuarta parte de pozo, alberca o casilla que sitúan en la finca colindante de Ascensión Morales, con quien están proindiviso. Linderos: al Norte y Sur, con el carril a entradas a fincas del pago; al Oeste, con huerta, de la citada Ascensión Morales, y Norte, la de doña Consuelo López de Coca. Cuya finca, en la forma que se describe, no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, la cual está apreciada en diez mil pesetas; advirtiéndose a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar, simultáneamente, en los Juzgados de instrucción de Daimiel y de igual clase número seis de Madrid, se ha señalado el día veintiséis de julio del presente año, a las doce de su mañana; que el tipo de la subasta será el de la tasación, con el veinticinco por ciento de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran el mencionado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador acepta como bastante no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad la referida finca, conforme se describe, y que en el supuesto de que lo estuviese de otra forma, las cargas y gravámenes—si los hubiere—continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—14.536)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el incidente de pobreza, promovido por el Procurador don Fidel Perlado, en nombre de don José Antonio García Vizcaino, contra don Gabriel Fernández Matías, el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre, para litigar en tal concepto en autos de mayor cuantía, sobre rectificación de error en el acta de inscripción del nacimiento de su hijo José Antonio García, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, con las copias sim-

ples a que el mismo hace referencia. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Fidel Perlado en la representación que ostenta de don José Antonio García Vizcaino, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos en la ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, se confiere traslado al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y al señor Abogado del Estado, a quienes se emplazará, con entrega de las oportunas cédula y copias simples de la referida demanda y de sus documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten; y al demandado don Gabriel Fernández Matías, cuyo paradero asegura ignorar el demandante, por lo que será emplazado por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que en el plazo antes indicado de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, sin perjuicio de concederle, cuando lo verifique, el término de seis días para contestar la demanda, haciendo para ello aplicación, por analogía, de lo que dispone el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Gabriel Fernández Matías, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(C.—14.537)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Ramón Angulo González, contra don Germán Díaz Sánchez, Banco Popular Español (S. A.), y don Emilio Gutiérrez Bringas, sobre nulidad de escritura de venta y otros extremos; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido a trámite la referida demanda, habiéndose acordado conferir traslado de ella a los demandados, para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en los mismos.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Emilio Gutiérrez Bringas, se ha acordado hacerle tal emplazamiento por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.833)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, se siguen en grado de apelación proceso de cognición, promovidos por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Primitivo Ortega Martínez, contra don Jorge Martínez Costa, doña Basilia Villar Gracia y las personas que pudieran tener interés en el litigio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta, aparece una certificación, expedida por la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, conteniendo la sentencia dictada en el recurso de suplicación interpuesto por doña Basilia Villar Gracia,

la que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia número 85

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Visto el presente recurso de suplicación, dimanante de autos de juicio de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y apelado, y hoy recurrido, don Primitivo Ortega Martínez, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y defendido por el Letrado don Luis Díez Picazo; y de la otra, como demandada apelante, y hoy recurrente, doña Basilia Villar Gracia, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendida por el Letrado don Alejandro Sorribes Torra, y también, como demandado, don Jorge Martínez Costa, declarado en rebeldía, y las personas desconocidas que pudieran tener interés en este pleito, sobre resolución de contrato de arrendamiento.....

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de suplicación interpuesto por doña Basilia Villar Gracia, contra la sentencia dictada, en grado de apelación, por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en doce de diciembre último, en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto quinto derecha de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Monte Esquinza, de esta capital; con imposición a la recurrente de las costas del recurso. Y devuélvanse las actuaciones a dicho Juzgado, con testimonio de esta sentencia, para notificación a las partes y debida ejecución, remitiéndose, al mismo tiempo, la cantidad consignada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará notificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—José Terreros.—José Bernal.—Manuel Taboada Roca.—Baltasar Rull (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Bernal Algora, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, el Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a las personas ignoradas que pudieran tener interés o resultar perjudicadas por la referida sentencia, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: José Manuel Fernández Blas.

(A.—10.824)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en expediente sobre adición de apellido, se hace público que por don Alejandro Portillo Orozco, de sesenta años de edad, viudo, natural de Madrid, y de esta vecindad, ha alegado, que desde la época de su nacimiento, en Madrid, el ocho de septiembre de mil ochocientos noventa y seis, sin tener otro recuerdo ni noticia contrarios, se crió en el seno familiar de don Mateo Laffont y doña Antonia Portillo, hoy fallecidos, quienes le trataron como hijo de ambos, proveyeron su manutención, educación y colocación y fomentaron el acendrado cariño y veneración que les profesa, siendo constantemente reconocido, como hermano,

por los otros hijos de aquéllos, Emilio, Eduardo y Juan Laffont Portillo; que ha continuado en la posesión del nombre y apellidos de Alejandro Laffont Portillo durante toda su vida, en sus relaciones familiares, sociales y profesionales, y termina suplicando se le autorice para la adición del apellido «Laffont» en primer lugar de los que corresponden al solicitante.

Y, al efecto, se señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas.

(A.—10.831)

ALCANTARA

EDICTO

Don Rafael Gómez Flores, Juez comarcal, en funciones de primera instancia de Alcántara (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de doña Pilar Burgos de Orellana, representada por el Procurador don Manuel Bernádez Amarillas, contra don Ricardo Salvado Muño y otros, entre los que figuran dos Graciano Salas Cordero, don Jesús, don Angel, doña María Concepción, doña María Purificación, doña María Pilar, doña María del Carmen y doña María Presentación Salas Larrazabal, que tuvieron su domicilio en Huertas de Abajo (Burgos) y actualmente el primero en un pueblo de Soria y los últimos en Madrid, pero ignorándose cuál sea su domicilio, y asimismo, los herederos ignorados de los siguientes: doña Juliana Orodea Vicente, doña María Dolores Hernáiz Orodea, doña Paulina Hernáiz Orodea, don Teodoro Hernáiz Orodea, doña Eulalia Salas Orodea y doña Anselma Hernáiz Hernáiz, cuyos causantes tuvieron todos ellos su último domicilio en Huerta de Abajo, sobre que se declare que la participación que corresponde percibir a la demandante en relación con la dehesa denominada «Palacio de San Miguel» en el pueblo de Brozas (Cáceres) en las cargas y beneficios ha de ser proporcional a la fracción decimal que figura inscrita en el Registro, y se condene a los demandados al abono de determinadas cantidades, con otras declaraciones.

En dichos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado emplazar a los mencionados demandados, que se ignoran sus domicilios, por medio del presente, para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días, bajo los apercibimientos legales.

En su virtud, y para que sirva de emplazamiento a los mismos en forma, se expide el presente en Alcántara, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.827)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsálvez Gurra, en nombre y representación de la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil» (Mutualidad Laboral), contra doña María de la Paz Mambrilla Pérez, vecina de Madrid, y los esposos don Teodulfo González Zamora y doña Rafaela Marín Durán, vecinos de Canillas (Madrid), con domicilio en la calle de Virgen del Castañar, número dos, piso cuarto, puerta se-

gunda, y las demás personas desconocidas que habiten o pretendan tener derechos sobre el piso litigioso, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Canillas (Madrid), a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil» (Mutualidad Laboral), representada por el Procurador don Paulino Monsálvez Gurra; y de otra, como demandados, doña María de la Paz Mambrilla Pérez, mayor de edad, viuda, enfermera y vecina de Madrid, con domicilio en la avenida de Reina Victoria, número cuarenta y uno, y los esposos don Teodulfo González Zamora y doña Rafaela Marín Durán, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Virgen del Castañar, número dos, piso cuarto, puerta segunda, y las demás personas desconocidas que habiten en él o pretendan derechos sobre el piso litigioso; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsálvez Gurra, en nombre y representación de la «Caja de Jubilaciones y Subsidios Textil» (Mutualidad Laboral), contra doña María de la Paz Mambrilla Pérez y los esposos don Teodulfo González Zamora y doña Rafaela Marín Durán, y las personas desconocidas que habiten o pretendan derechos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso cuarto, puerta segunda, de la casa número dos de la calle de Virgen del Castañar (barrio de la Concepción), el que deberá quedar libre y a disposición del actor en el plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificaren, e imponiéndoles, además, por imperativo de la Ley, las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de las personas desconocidas, se notificará en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe.—Canillas-Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Trillo Noval (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las personas desconocidas, declaradas en rebeldía en este proceso, expido la presente en Canillas-Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, A. Trillo Noval.

(A.—10.826)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

SAN FERNANDO

Por la presente se hace constar que quedan nulas y sin valor alguno las requisitorias publicadas en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina núm. 26, de 31 de enero de 1957; «Boletín Oficial del Estado» núm. 40, de 30 de enero de 1957, y «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid núm. 37, de 12 de febrero de 1957, por haber sido habido el procesado rebelde en causa núm. 100, de 1952, marinero de 2.ª, Gregorio Cano Jiménez.

San Fernando, 7 de abril de 1958.—El Comandante Juez Permanente, Emilio Colombo Mellado.

(G. C.—1.616) (B.—1.789)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1 DE MADRID

Antonio-Florencio Sánchez López, hijo de Eugenio-Tomás y de Carmen, natural de Montevideo (Uruguay), perteneciente al reemplazo de 1956, agregado al de 1957, de veintidós años, de un metro 77 centímetros de estatura, alistado por el distrito del Centro de esta capital, repatriado voluntariamente a España para cumplir el Servicio Militar el día 5 de septiembre de 1957, en el vapor «Highland Princess», al que se le instruye expediente judicial núm. 626, de 1958 por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días (30) ante el Capitán de Artillería don Juan Palomar del Val, Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, paseo de María Cristina núm. 5 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—El Capitán Juez instructor, Juan Palomar del Val.

(G. C.—2.277) (B.—2.394)

JUZGADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO

Garrido Espantaleón (Ernesto), alias «Cortefiel», hijo de Ernesto y Aurora, natural de Madrid, de estado casado, profesión fotógrafo, de veintinueve años de edad, bajo de estatura (1,590), pelo rubio, ojos, castaños, nariz grande, rostro cubierto de granos y hoyos, barba poco poblada y color enfermizo, domiciliado últimamente en la plaza del General Vara del Rey, núm. 3, Madrid, contra quien se siguen actuaciones por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del día de la publicación de la presente, ante don Antonio Ortega Pérez, Juez instructor del Juzgado Militar de la Escuela Superior del Ejército, sito en Castellana, 71, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 23 de mayo de 1958.—Antonio Ortega Pérez.

(G. C.—2.340) (B.—2.380)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los inscritos marítimos de esta capital, nacidos en el año 1939, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se indica, comprendidos en el alistamiento del año actual, y que por haber quedado sujetos, como marineros, al servicio de la Armada en el reemplazo de 1959, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y del Ejército, respectivamente:

Número 75.—Luis M. Villar Segura, hijo de Manuel y María Luisa, nacido en Madrid, el 28 de mayo.

Barcelona, 30 de abril de 1958.—El C. de N., segundo Comandante, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—2.259)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A. número 78.453, por 1.000 pesetas, fecha 18 de marzo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 2 de junio de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.834)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25